

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Marzo (01) de 2021.

RADICACION N°. 2016-673

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MALIBU

DEMANDADO: CARLOS MARIO VARGAS SUESCUN

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería al apoderado judicial del demandante, del poder otorgado en memorial allegado vía correo electrónico el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Marzo (01) de 2021.

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que la parte demandante a través de su representante legal **ANA TESILLO DE AVILA**, confiere poder al doctor **JAIRO ALONSO HERRERA CALDERIN**, de conformidad con el artículo 74 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **JAIRO ALONSO HERRERA CALDERIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.881.389 y Tarjeta Profesional No. 41.819 del C. S. de la J, como apoderado del demandante, CONJUNTO RESIDENCIAL MALIBU de conformidad con el poder otorgado, en los términos y para los fines conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 11 de fecha 16 de marzo de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.

